

24 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción “Pablo Iglesias 2014” de la UGT

[C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid](mailto:carlosdomingo@telefonica.net)

Telf./Fax.: 91 465 33 22

Telf.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

Madrid 28 de Julio de 2022

COMUNICADO :El Defensor del Paciente Condena a un Cirujano estetico por mal resultado en un intervención de aumento de mamas con la cantidad de 18.541 Euros, por las secuelas estéticas causadas a una paciente .

El Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Malaga ha dictado sentencia por la que estima la demanda presentada por el Letrado Damian Vazquez, perteneciente a los servicios jurídicos de la Asociación del Paciente, contra un cirujano estético de Málaga condenándolo al pago de la cantidad de 18.541 Euros, por las secuelas estéticas causadas a una paciente por negligencia medica al realizarse una **operación de cirugía estética de aumento de pechos**.

El 29 de Abril de 2014 acude a la consulta del cirujano estético, siendo deseo de la paciente evitar la caída de las mamas, con relleno polo superior. Según se hace constar por el Abogado Damian Vazquez, especialista en derecho sanitario, el 6 de Mayo de 2014, se le realiza intervención quirúrgica con “aumento mamario bilateral”. Tras la intervención quirúrgica, la demandante comenzó a percibir asimetría mamaria, así como que su pecho estaba caído y “con el pezón mirando hacia abajo”.

En el juicio celebrado se ha podido demostrar que en la gran mayoría de casos de ptosis (como la que presentaba esta mujer), es imprescindible realizar, junto al aumento mamario, la elevación mamaria o mastopexia, cuestión que no realizo el cirujano, abocando al fracaso de la operación de cirugía estética y el mal resultado que presenta en la actualidad. En este caso se realizó única y exclusivamente una mamoplastia de aumento, ello en una paciente que desde un primer momento había expresado su descontento con la caída que sus senos presentaban, y que pretendía una elevación, lo que no ha conseguido el cirujano por mala planificación y ejecución.

La paciente presenta un mal resultado, con mama caída y deformes, lo contrario de lo que pretendía al acudir al cirujano estético. No hay constancia de que a la paciente se le haya informado de la existencia del procedimiento combinado de mastopexia con prótesis o de la mastopexia aislada que pudiera haber mejorado el aspecto de la mama. Ni siquiera consta en el consentimiento esta posibilidad, como alternativa.

La sentencia acoge los argumentos del Abogado de la víctima, Damian Vazquez, de la Asociación del Defensor del Paciente, indicando que ha quedado acreditado que el resultado ofrecido no fue obtenido, no siendo éste el normal en este tipo de intervenciones, reiterándose que con la operación se pretendía resolver (o, al menos, subsanar en parte) el defecto que padecía la demandante, siendo lo cierto que no sólo se minoró sino que se acrecentó, por lo que la actuación realizada no fue correcta.

Se condena al cirujano a pagar a la paciente una indemnización de 18.541 € por secuelas estéticas y gastos de la intervención. Se da la circunstancia de que este mismo cirujano fue condenado en vía penal por la Audiencia Provincial de Málaga, anteriormente a penas de dos años de prisión y tres años de inhabilitación médica profesional por delitos de homicidio imprudente con fallecimiento de otra paciente tras intervención de cirugía estética realizada por el mismo.

El Letrado Damian Vazquez y la Presidenta de la Asociación del Defensor del Paciente, alertan del aumento de negligencias médicas en casos de cirugía estética, con desgraciados casos conocidos recientemente, como el caso de Sara (que falleció, tras llevar un mes en la UCI tras una lipoescultura), o el caso de Silvia Idalia (que ha despertado del coma, tras quedar en estado grave tras someterse a una cirugía estética), que pueden suponer un cambio en su regulación legal, recomendando que siempre se acuda a clínicas y cirujanos especializados, y que cuenten con los suficientes medios en casos de complicaciones, para evitar secuelas graves o incluso muertes de las pacientes.

EL DEFENSOR DEL PACIENTE